

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 017/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día **01 de junio de 2017** por _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

Solicita entrevista para conocer la situación jurídica y las medidas de protección de las niñas, niños y adolescentes y su derecho a la adopción para dar respuesta a lo siguiente:

TEMA:

-Medidas de protección

-Pérdida de Autoridad Parental

Qué factores jurídicos influyen para que una NNA puedan optar o no por la adopción.

Adjuntan cuestionario.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, **por medio de entrevista**, tal como lo estableció la persona solicitante.

San Salvador, a las diez horas del doce de junio de dos mil diecisiete.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv

2501-6651

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador